



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noreste

ACTA DE FALLO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM997-N-2-2025	NÚMERO CONSECUTIVO INTERNO ADJ-GCRNE-001-2025
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA DE LA GCRNE.	

En la Ciudad de **Monterrey, Nuevo León**, siendo las **15:00 horas**, del día **27 de febrero del 2025**, en la **Gerencia de Control Regional Noreste**, ubicada en **Av. Estrellas No. 325 Norte. Col. Contry, C.P. 64860 Monterrey, Nuevo León**, en presencia del **Lic. Noe Gerardo Peña Chávarri, Subgerente de Administración** y los Representantes de las empresas que acreditaron su personalidad jurídica en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones **NINGUNO (PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO)**, celebrado el **25 de febrero del 2025**, se notifica a los participantes, el resultado de las Evaluaciones que emitió el Área Solicitante y con fundamento en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el **FALLO** correspondiente:

1. Antecedentes.

Con fecha **11 de febrero del 2025**, con la **Publicación de la Convocatoria** en CompraNet, se dio inicio al procedimiento de: contratación de Adjudicación Directa Electrónica Nacional al amparo del Art. 41 Fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), a través de CompraNet, para la adquisición de **“SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA DE LA GCRNE”**.

El día **25 de febrero del 2025**, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente, donde firmaron los representantes legales de las empresas **NINGUNO (PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO)**, los servidores públicos, de acuerdo con lo establecido en las fracciones I, II y III del Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, recibiendo proposiciones de los siguientes licitantes:

Proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet):

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)
1	FUMIKLIN, S.A. DE C.V.

El Ing. **José Dirk Romero Hernández, Supervisor Administrativo**, envió Oficio No. **CENACE/DOPS-SO-GCRNE/0216/2025** con fecha **26 de febrero de 2025**, para solicitar **Evaluación Técnica** de la Adjudicación del **“SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA DE LA GCRNE”** con número de procedimiento **AA-18-TOM-018TOM997-N-2-2025**, que se realizó a través de CompraNet, al **Lic. Julio Enrique Nava Escamilla, Jefe Departamento de Abastecimientos**.

Lic. Julio Enrique Nava Escamilla, Jefe Departamento de Abastecimientos realizó la **Evaluación Técnica** de la Adjudicación del **“SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA DE LA GCRNE”**, y contestó el resultado de la evaluación al **Ing. José Dirk Romero Hernández, Supervisor Administrativo**, mediante Oficio No. **CENACE/DOPS-SO-GCRNE/0219/2025** de fecha **26 de febrero de 2025**.





Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noreste

ACTA DE FALLO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM997-N-2-2025	NÚMERO CONSECUTIVO INTERNO ADJ-GCRNE-001-2025
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA DE LA GCRNE.	

2. Evaluaciones.

En el documento citado en el párrafo anterior se indica que con fundamento en lo establecido en el Artículo 36 de la LAASSP, se realizó por parte del **Lic. Julio Enrique Nava Escamilla, Jefe Departamento de Abastecimientos**, el dictamen técnico y análisis detallado de la proposición presentada por el licitante para elaborar la comparación de la proposición económica, así como también el análisis cualitativo de los anexos obligatorios emitido por el **Ing. José Dirk Romero Hernández, Supervisor Administrativo** se analizaron los precios de la misma y se consideró la entrega en condiciones EDF (Entrega en Destino Final). De acuerdo con la evaluación desarrollada, los valores expresados describen el precio total ajustado en moneda nacional por partida.

De acuerdo en lo establecido en el Artículo 36 de la LAASSP se realizó por parte del **Lic. Julio Enrique Nava Escamilla, Jefe Departamento de Abastecimientos**, el analisis cualitativo de los anexos obligatorios solicitados en la convocatoria, de la proposición presentada electronicamente por el licitante.

Anexo	Nombre del Anexo	FUMIKLIN, S.A. DE C.V.	
		FUM080207KL2	
		ENTREGÓ	NO ENTREGÓ
Anexo No. 1	PROPUESTA TÉCNICA, conforme a todo lo solicitado en Anexo Técnico	✓	
Anexo No. 2	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. (OBLIGATORIO).	✓	
Anexo No. 3	FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO. (OBLIGATORIO).	✓	
Anexo No. 4	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD. (OBLIGATORIO).	✓	
Anexo No. 5	CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA. (OBLIGATORIO).	✓	
Anexo No. 6	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, (IMPYMES) (OBLIGATORIO).	✓	
Anexo No. 7	DECLARACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES Y FISCALES. (OBLIGATORIO).	✓	
Anexo No. 8	DECLARACIÓN DE ÉTICA. (OBLIGATORIO).	✓	
Anexo No. 9	DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD. (OBLIGATORIO).	✓	
Anexo No. 10	MODELO DE FIANZA (SI APLICARA).	✓	NO APLICA
Anexo No. 11	FORMATO DE SOLICITUD Y PRESTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (OBLIGATORIO).	✓	
Anexo No. 12	DECLARACION ARTICULO 47 LRSP. (OBLIGATORIO).	✓	
Anexo No. 13	ACEPTACIÓN DE DECLARACIÓN DE PENALIZACIÓN. (OBLIGATORIO).	✓	
Anexo No. 14	CAPACIDAD DE RESPUESTA (OBLIGATORIO).	✓	
Anexo No. 15	MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES (OBLIGATORIO).	✓	
Anexo No. 16	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD (OBLIGATORIO).	✓	
Anexo No. 17	ACUSE DEL MANIFIESTO EN EL QUE AFIRME O NEGUE LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO CON CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGA LAS PERSONAS, COMSERVIDORES PÚBLICOS.	✓	





Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noreste

ACTA DE FALLO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM997-N-2-2025	NÚMERO CONSECUTIVO INTERNO ADJ-GCRNE-001-2025
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA DE LA GCRNE.	

De acuerdo con la Evaluación Técnica, elaborada por el **Lic. Julio Enrique Nava Escamilla, Jefe Departamento de Abastecimientos**, determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA	FUMIKLIN, S.A. DE C.V.
PARTIDA 01	CUMPLE

Para elaborar la comparación de la proposición económica, se analizaron los precios de esta de acuerdo con la evaluación desarrollada, los valores expresados describen los precios totales (antes de IVA) en moneda nacional por partida.

1.-	NOMBRE DEL LICITANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
FUMIKLIN, S.A. DE C.V.				
P1.-	SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NORESTE (REFERENTE A LA PARTIDA 1 DEL ANEXO TECNICO I PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA).	9	\$14,400.00	\$129,600.00
TOTAL				\$129,600.00

De acuerdo con la Evaluación Económica, elaborada por el **Lic. Julio Enrique Nava Escamilla, Jefe Departamento de Abastecimientos**, determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONOMICA	FUMIKLIN, S.A. DE C.V.
PARTIDA 01	CUMPLE

El Departamento de Abastecimientos manifestó que se cuenta con suficiencia presupuestal, y realizará el análisis de los precios y verificar si son aceptables para el CENACE, Gerencia de Control Regional Noreste, de acuerdo con Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que señala:

3. Proposiciones Desechadas

NINGUNA.

4. Adjudicación de contrato

Por lo anterior, se determina que el siguiente licitante resultó ganador, por lo que se le adjudicará el contrato correspondiente, ya que presentó la proposición solvente más baja, para las siguientes partidas que se indican, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra señala:





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noreste

ACTA DE FALLO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM997-N-2-2025	NÚMERO CONSECUTIVO INTERNO ADJ-GCRNE-001-2025
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA DE LA GCRNE.	

"Artículo 36 Bis. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

II."..., la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. ..."

SE ADJUDICA A LA EMPRESA: FUMIKLIN, S.A. DE C.V.

LA PARTIDA No. 01, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1.-	NOMBRE DEL LICITANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
FUMIKLIN, S.A DE C.V.				
P1.-	SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NORESTE (REFERENTE A LA PARTIDA 1 DEL ANEXO TECNICO I PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA).	9	\$14,400.00	\$129,600.00
TOTAL				\$129,600.00

El Lic. **Noé Gerardo Peña Chavarri, Subgerente de Administración y Finanzas**, cuenta con las facultades para conducir los diversos actos del procedimiento de contratación, de acuerdo con Artículo 15 Fracción I a XX y Artículo 24 Fracción V del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto **NINGUNO (PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO)**, copia de esta Acta en: Tablero de Avisos de la Administración de la Gerencia de Control Regional Noreste Ubicada en Av. Estrellas 325 Norte. Col. Contry C.P. 64860, Monterrey, Nuevo León, México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx>

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Se cierra la presente acta, y se da por terminada, siendo las **15:30** horas, del día **27 de febrero del 2025**.

Esta Acta consta de **05 (cinco) hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de esta.





ACTA DE FALLO

<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM997-N-2-2025</p>	<p>NÚMERO CONSECUTIVO INTERNO ADJ-GCRNE-001-2025</p>
<p>OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA DE LA GCRNE.</p>	

Por los Licitantes

NINGUNO (PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO).

Observador Social

NINGUNO.

Por la Gerencia de Control Regional Noreste

Nombre	Área	Firma
LIC. NOÉ GERARDO PEÑA CHAVARRI	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN	
LIC. JULIO ENRIQUE NAVA ESCAMILLA	JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS	
ING. JOSÉ DIRK ROMERO HERNÁNDEZ	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	

